

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Las mujeres dominan el electorado mexiquense

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

Representan el 52.53 % de la Lista Nominal estatal, con 6.8 millones de votantes; la paridad en cargos ya es ley, pero persiste la discriminación

A 71 años de que las mujeres mexicanas acudieron por primera vez a las urnas para elegir a sus representantes federales, hoy las mexiquenses se han convertido en el principal bloque electoral de la entidad. En el Estado de México representan el 52.53% del listado nominal, por lo que su participación resulta determinante para alcanzar los niveles de votación registrados en las elecciones locales y federales.

Las cifras reflejan la magnitud de ese cambio. Para las elecciones concurrentes de 2024, el Estado de México registró una Lista Nominal de 13 millones 26 mil 714 personas, la más grande del país. De ese universo, seis millones 843 mil 391 fueron mujeres, equivalente al 52.53% del electorado, mientras que seis millones 183 mil 319 correspondieron a hombres, es decir, el 47.4%. Incluso se registraron cuatro personas no binarias.

La diferencia entre ambos grupos supera las 660 mil personas, una cifra superior a la población total de varios municipios mexiquenses. Esto significa que las mujeres constituyen el bloque electoral más grande de la entidad y que ningún nivel de participación podría alcanzarse sin la concurrencia de millones de mujeres.

Esta realidad no surgió de manera repentina. De acuerdo con el registro histórico, desde hace más de dos décadas las mujeres son mayoría dentro del listado nominal mexiquense. En 2003, por ejemplo, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) reportaba 4 millones 300 mil mujeres registradas para votar, equivalentes al 51.9 % del listado nominal, integrado por poco más de 8.2 millones de ciudadanos.

Dos décadas después, el número de mujeres inscritas para votar aumentó en más de 2.5 millones. Mientras en 2003



El principal desafío actual ya no es el acceso al sufragio, sino la violencia política

El 6 de abril de 1952, más de 20 mil mujeres se congregaron en la capital para exigir a Adolfo Ruiz Cortines que cumpliera su promesa de reconocer el sufragio femenino, lo que se concretó el 17 de octubre de 1953

eran 4.3 millones, para 2024 ascendieron a 6 millones 843 mil 391, manteniéndose de forma constante como la mayoría del electorado mexiquense.

CRECIMIENTO DE LA LISTA NOMINAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Paralelamente, el universo de personas con derecho a votar también experimentó un crecimiento constante. En 2009, la Lista Nominal del Estado de México ascendía a 10 millones 20 mil 332 ciudadanos; para 2012 aumentó a 10 millones 396 mil 537; en 2015 alcanzó los 11 millones 23 mil 636; en 2018 llegó a

11 millones 832 mil 184; para 2021 sumó 12 millones 376 mil 517 y, finalmente, en 2024 rebasó los 13 millones de electores.

En apenas 15 años, el listado nominal mexiquense creció en poco más de tres millones de personas, equivalente a un incremento cercano al 30%, consolidando al Estado de México como la entidad con el mayor número de votantes del país.

La evolución de la participación ciudadana también refleja ese crecimiento del electorado. En la elección local de 2009 acudió a votar el 52.2% de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal; en 2012 la participación ascendió a 64.7%; en 2015 descendió a 50.45%; en 2018 alcanzó uno de sus niveles más altos con 67.18%; durante 2021 fue de 54.05% y en 2024 se ubicó en 64.18 %.

EL PESO DEL VOTO FEMENINO

Aunque las autoridades electorales no publican estadísticas históricas sobre cuántas mujeres y cuántos hombres acudieron a votar en cada proceso electoral, la composición del listado nominal permite des-

cluid que los niveles de participación superiores al 60 % registrados en los últimos años, donde concurren elecciones federales y locales, no podrían alcanzarse sin la concurrencia de millones de mujeres a las urnas, al representar de forma constante más de la mitad del electorado.

El camino para llegar a este escenario fue resultado de décadas de movilización social. El 6 de abril de 1952, más de 20 mil mujeres se congregaron en la Ciudad de México para exigir al entonces candidato presidencial Adolfo Ruiz Cortines el cumplimiento de su compromiso de reconocer sus derechos políticos. Esa demanda se concretó el 17 de octubre de 1953 con la reforma al artículo 34 de la Constitución, que reconoció plenamente los derechos político-electorales de las mujeres para votar y ser electas en las elecciones federales.

Sin embargo, los avances no se limitaron al derecho de votar. En el Estado de México también se reflejaron en las reglas para acceder a los cargos de elección popular. A partir de las reformas electorales impulsadas en la década de los noventa, la entidad incorporó cuotas de género para garantizar una mayor participación femenina en las candidaturas.

Inicialmente se estableció un mínimo del 30% de postulaciones para mujeres y, tras las modificaciones federales de 2008, ese porcentaje aumentó al 40%. Años más tarde, con la reforma constitucional en materia de paridad, los partidos quedaron obligados a postular el mismo número de mujeres y hombres para los cargos de elección popular, lo que transformó la representación política femenina en la entidad.

DESAFÍOS A 71 AÑOS

Pese a que las mujeres son mayoría en el electorado y la paridad en las candidaturas ya es una obligación legal, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) advierte que persisten obstáculos para el ejercicio pleno de sus derechos políticos, principalmente el que tiene que ver con violencia política en los gobiernos municipales. Las principales víctimas ya no son solo las candidatas, sino también regidoras, síndicas y alcaldesas, quienes enfrentan prácticas como la retención de salarios, la exclusión de comisiones y el ocultamiento de información para limitar su participación en los cabildos.

A siete décadas de que las mujeres conquistaron el derecho a votar, los desafíos ya no se concentran en acceder a las urnas, sino en garantizar que puedan competir y ejercer los cargos públicos en condiciones de igualdad, libres de violencia y discriminación.